UTIC

Municipalidad Provincial de Talara

Doc 44295

RECIBIDO
10 JUN 2022
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
9.15am

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 111-06-2022-MPT

Talara, 08 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO: El Informe N° 503-06-2022-PPM-MPT de fecha 07 de junio de 2022, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial con la empresa Beraca EIRL; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe del visto, la Procuraduría Pública Municipal solicita se autorice a conciliar con la empresa Beraca EIRL, para solucionar la controversia de desalojo y restitución del inmueble ubicado en Mz. I Calle 3 Asentamiento Humano José Carlos Mariátegui II Etapa Zona Industrial Talara Alta, ubicado del distrito de Pariñas, provincia de Talara y departamento de Piura, así como de las áreas de expansión urbana de 4579.80 m2 y zona de reforestación de 2564.04 m2

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ASESORIA JURIDICA TALARA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR al **Abg. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO, Procurador Público Municipal**, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido con la empresa Beraca EIRL, para solucionar la controversia de desalojo y restitución del inmueble ubicado en Mz. I Calle 3 Asentamiento Humano José Carlos Mariátegui II Etapa Zona Industrial Talara Alta, ubicado del distrito de Pariñas, provincia de Talara y departamento de Piura, así como de las áreas de expansión urbana de 4579.80 m2 y zona de reforestación de 2564.04 m2

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDIA TALARA

Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias
PPM
UTIC
Archivo
JFLTC/